

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente informe a este Cuerpo sobre las acciones que se llevaron a cabo, para que se aplique en nuestra ciudad el nuevo Código Único Nacional de Infracciones de Tránsito.

ARTICULO 2º.- OFRECER nuestra colaboración para acompañar desde el Cuerpo, las gestiones necesarias para adecuar la aplicación del citado código a las ordenanzas vigentes.

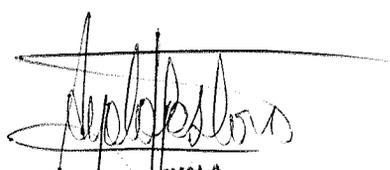
ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.

ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 094 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/04/2010.-

im


GASTÓN AYALA
Prosecretario
AJC de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AJC DE LA PRESIDENCIA